



TETĀ MBA'E' APOPY
HAÑEMU

MOTENONDEHA

MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

INTERNO N°: INT3334

AÑO: 2023

RECURRENTE: Lic. Maria Lucila Delgado Segovia

FECHA: 01/08/2023

Tipo de expediente INTERNO

Dependencia de origen Dirección General De Auditoría Interna - Ministerio de Industria y Comercio

Título MEMO D.G.A.I N° 0225/2023-Informe N° 14 "Incorporación de Bienes"

Recurrente Lic. Maria Lucila Delgado Segovia

Tipificación ---

Prioridad

Plazo no definido

Otros datos

Fojas iniciales 15

Usuario que registra el exped. DIEGO JAVIER ZELAYA RODRIGUEZ

Observación/es Ninguna.



GENERAR MOVIMIENTO

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0225/2023

A : ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*
Dirección General de Administración y Finanzas.

PARA : CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, *Directora General*
Dirección General de Auditoría Interna.

FECHA : Asunción, 01 de agosto de 2023.

TEMA : Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 14/2023 “Sobre Incorporación de Bienes y Servicios”.

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente.


Do. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 014/2023
“SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”

La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, y **Resolución MIC N° 452/2021** “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013”, ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO:

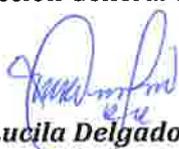
- 03(Tres) Licencia para uso de plataforma Bussines. Suscripción a licencias ZOHO ONE. Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante para 12(doce) meses.
- 02(Dos) Licencia para uso de plataforma Bussines. Suscripción a licencias ZOHO SITES PRO. Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante para 12(doce) meses.

Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Factura		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
827/2023	18/07/2023	0005177	25/07/2023	0016678	25/07/2023	ITCS S.A

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe, es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 31 de julio de 2023.


Abog. Diego J. Zelaya R., Auditor
Dirección General de Auditoría Interna


Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gautó
Tel.: (021) 728 8222
www.itcs.com.py
Asunción - Paraguay

ITCS S.A.
CORREDORES Y COMISIONISTAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRO PRODUCTOS H.C.F.
SERVICIOS DE CONSULTORIA, AUDITORIA Y ASESORIA.

TIMBRADO N° 16263314
Fecha Inicio Vigencia: 07/03/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2024
RUC: 80046953 - 4
FACTURA
001-001-N° 0016678

Asunción, 25 de Julio del 2023	CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>
Señor/es: Ministerio de Industria y Comercio	RUC: 80009022-5
Dirección: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss	Teléfono: 021 6163000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS			
			EXENTAS	5%	10%	
2	ZOHO SITES PRO OBS.: Item 2: Licencia para uso de Plataforma Business. Suscripción a Licencias Zoho Sites Pro por 12 meses. Correspondiente a la CD N° 01/2023 "Renovación de suscripción a licencias Zoho One y Zoho Sites Pro." - ID N° 422763 - Contrato N° 6/2023 y Orden de Servicio N° 827/2023. -	6,360,000.00	0.00	0.00	10,760,000.00	
3	ZOHO ONE OBS.: Item 1: Licencia para uso de Plataforma Business. Suscripción a Licencias Zoho One por 12 meses.	15,130,000.00	0.00	0.00	45,390,000.00	
VALOR PARCIAL:			0.00	0.00	56,150,000.00	
TOTAL A PAGAR: GUARANIES, CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-						
LIQUIDACIÓN DEL IVA:			5%	0.00	10%	5,104,545.00
			TOTAL IVA:		5,104,545.00	

GraficaPrinter - HAB. N° 1528 - RUC: 3572174 - 0 - de Néstor Federico Ayala Ayala Tel.: 960 100 - Cel.: (0981) 419 943
Ruta a Nembly N° 9999(Cerca del Cerro de Nembly), Nembly- 1.800 hojas x 2 del 15801 al 17600 - 03/2023

Original: Cliente / Primera Copia: Archivo Tributario



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Acta de Recepción de Bienes de Uso 04/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de julio del 2023 nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, Según Resolución N° 634/2023, Por la Cual se Adjudica, Se Autoriza la Firma del Contrato y el Pago de las Facturas Correspondientes a la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One Y Zoho Sites Pro", ID N° 422.763. (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.), durante el desarrollo del proceso se pudo verificar la totalidad de los bienes, el mismo consta en la Nota de Remisión N° 001-001-0005177.-

Cantidad	Descripción
3	Licencia para uso de plataforma Bussines. Suscripción a Licencias Zoho ONE (3 licencias para usuarios flexibles). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses.
2	Licencia para uso de plataforma Bussines. Suscripción a Licencias Zoho Sites Pro (2 licencias). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses.

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



En **Benítez Palma**
Departamento de Bienes patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



Carlos
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Cecilia

Cecilia Espinola
C.I. N° 2.168.543
ITCS S.A.

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT S.A.

Dirección General de
Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Avda. Mcal. López N°3333
Tel: +595 21 6163225



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

**Dirección General de Administración y Finanzas
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Servicio N°: 827/2023
Repartición solicitante: Dirección De Informática	Fecha de emisión: 18/07/2023
Señores: ITCS S.A.	RUC: 80046953-4

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
1	1	Licencia para uso de plataforma Bussines.Suscripción a Licencias ZOHO ONE (3 licencias para usuarios flexibles). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses	3.00	UN	15.130.000		45.390.000
2	2	Licencia para uso de plataforma Bussines.Suscripción a Licencias ZOHO SITES PRO (2 licencias). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses	2.00	UN	5.360.000		10.760.000
TOTAL GUARANÍES							56.150.000

SON (EN LETRAS): Cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.	CRÉDITO	CONTRATO N°: 06 / 2023 - RENOVACION DE SUSCRIPCION A LICENCIAS ZOHO ONE Y ZOHO SITES PRO - ID N°: 422763
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss Ministerio de Industria y Comercio.	579-ACTIVOS INTANGIBLES	a) PLAZO DE PRESTACION DEL SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE: El plazo de prestación del documento que acredita el Soporte Técnico del Fabricante será de 12 (doce meses) a partir de la fecha que se establece al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Dirección de Informática dentro del plazo de 15 días hábiles desde la suscripción del contrato). b) PLAZO DE VIGENCIA DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS: El plazo de vigencia de la suscripción de licencias del Lote 1 ítems 1 y 2 será de 12 (doce) meses a partir de la fecha que se establece al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Dirección de Informática dentro del plazo de 15 días hábiles desde la suscripción del contrato).

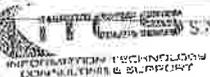
FORMULARIO ELABORADO POR:

ANA MARICIA MARTÍNEZ
Directora General de Administración y Finanzas
Jefe/a Interino - Dpto. Ejecución de contratos
Dirección Administrativa

ANA MARICIA MARTÍNEZ
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

Recibi conforme
Nombre y Apellido: **Cecilia Espíndola**

Fecha: **18/07/2023**





ITCS S.A.
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS
PRODUCTOS N.C.P.

RUC: 80046953 - 4
Timbrado N°: 16047034
NOTA DE REMISIÓN
Fecha Inicio de Vigencia: 28/11/2022
Fecha Fin de Vigencia: 30/11/2023

001-001-N° 0005177

Fecha de Emisión: 25/07/2023

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Industria y Comercio RUC o C.I.C.: 80009022-5
Domicilio: Avda. Mar. López 3333 cl. Dr. Weiss

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de traslado: Orden de Servicio N° 827/2023 Comprobante de venta: Fact. Crédito

Comprobante de Venta N°: _____ N° de Timbrado: _____

Fecha de Expedición: _____

Fecha Inicio del traslado: _____ Fecha estimada de término de traslado: _____

Dirección del punto de partida: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Dirección del punto de llegada: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Kilómetros estimados de recorrido: _____

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: _____

Motivo: _____

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: _____

Número de Registro Único del Automotor (RUA): _____

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Traico/Semiremolque: _____

DATOS DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: _____ RUC o C.I.C.: _____

Domicilio: _____

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de la quiebra de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
03	Unidad	-	Item 1: Licencia para uso de Plataforma Business. Suscripción a licencia 2020 ONE. Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses.
02	Unidad	-	Item 2: Licencia para uso de Plataforma Business. Suscripción a licencias 2020 SITES PRO. Incluye suscripción de licencias y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses.
			Correspondiente al contrato N° 06/2023 "Renovación de suscripción a licencias 2020 ONE y 2020 SITES PRO" - ID N° 422763.-

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: _____

Aclaración: _____

RUC/Cédula de Identidad: _____



TETÁ MHA'IPAROPY
HA REKAU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CONTRATO N° 06 /2023

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con cédula de identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**, con cédula de identidad N.º **1.479.768**, por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 634** de fecha 31 de mayo 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.**, con cédula tributaria N.º **80046953-4**, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con cédula de identidad N° **3.298.115**, autorizado para suscribir el contrato conforme al Poder Especial N° 63 de fecha 15 de noviembre de 2022, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el contrato de "**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHU ONE Y ZOHU SITES PRO**", ID N° **422.763**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato.

El presente contrato se refiere a la **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHU ONE Y ZOHU SITES PRO**, ID N° **422.763**, el cual será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios. -

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos Integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

VISIÓN: "Ser la Institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MCI - Sede Central: Av. Mcal. López 3.333 e/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: 595 21 510 34100

Lic. Carlos Eduardo Pérez López
Director General de Informática

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

César Romeo Acosta Formoso
Director
ITCS S.A.



TETÁ MHA'AROPY
HA REMU
MBO'YASY
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.763.-

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 634/2023.-


Carlos E. Vera López
Director


C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General


Cesar Acosta
Director
MESA

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del emprendimiento y el apoyo sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la creación de empleos y al desarrollo de la sociedad."

MIC - Santa Catalina Av. Itcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 610 31640



MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

EMPRESA ADJUDICADA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS),								
Item	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Suscripción a Licencias Zoho ONE (3 licencias para usuarios flexibles). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses	Unidad	Unidad	3	ZOHO	EE. UU	15.130.000	45.390.000
2	Suscripción a Licencias Zoho SITES PRO (2 licencias). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses	Unidad	Unidad	2	ZOHO	EE. UU	5.380.000	10.760.000
MONTO TOTAL								56.150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (Gs. 56.150.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación. -

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo económico y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, comprometido a la calidad de vida de los paraguayos."

MIC - Sede Central: Av. Mariscal López 3333 of Dr. Walter Villherra, Villa Morra, Colón, Paraguay. Teléfono: +596 21 616 3114/5

L. Carlos López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



TETĀ REKUĀI
HA ÑEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del MIC. -

CLÁUSULA DECIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. -

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

VISIÓN: Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

MIC - Sede Central: Av. 28 de Mayo 5103 y Dr. Welbes, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3100

E. López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Acosta
Director
M.C.S.A.



MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,**

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Mcal. López 3.333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.**

Teléfono: (021) 728-8222

Dirección: Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto - Asunción

Correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py


Lic. Carlos Pérez López
Director


Oscar Acosta
Director
ITCS S.A.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción, apoyo competitivo y sostenido del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo

C.P. JULIO C. VERA ARMOA

MIC - Sede Central: Av. Mcal. Dirección General de Administración y Finanzas, Villa Morza Teléfono: 585 21 01443

Dirección General de Administración y Finanzas



TETĀ REKUĀI
 Mision: Promover el desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes junio y año 2023. -



JULIO CÉSAR VERA ARMOA
 en nombre de la Contratante

CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
 en nombre de la Contratante

CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
 en nombre del Proveedor

Cesar Acosta
 Director
 IFCS S.A.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

IFCS - Sede Central: Av. Manuel López 3333, c/Dr. Wilma, Villa Merla, Teléfono: +595 21 810 3184/6



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHU ONE Y ZOHU SITES PRO", ID N° 422.763.

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One y Zoho Sites Pro", ID 422.763, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2023 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One y Zoho Sites Pro", ID 422.763, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado ofertas las firmas: Arivoir S.A., Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS), y Comtel S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 6 de fecha 23 de mayo de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 134/2023 que afecta al Sub Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 71 de fecha 30 de mayo de 2023;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Suplementario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHU ONE Y ZOHU SITES PRO", ID N° 422.763.

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One y Zoho Sites Pro", ID 422.763, a la firma Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS) por un monto total de Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil (Gs. 56.150.000) (IVA incluido), conforme al siguiente detalle

Item	EMPRESA ADJUDICADA	Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS)						
		Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)
1	Suscripción a Licencias ZOHU ONE (3 licencias para usuarios flexibles). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por (3) (tres) meses	Unidad	Unidad	3	ZOHU	EE. UU	15.130.000	45.390.000
2	Suscripción a Licencias ZOHU SITES PRO (2 licencias). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por (2) (dos) meses	Unidad	Unidad	2	ZOHU	EE. UU	5.380.000	10.760.000
Monto Total								56.150.000

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Informática.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección de Informática, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.



COPIA DEL ORIGINAL

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Presupuesto de la Ejejecuiva Nacional 1964 - 1970



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOH ONE Y ZOH SITES PRO", ID N° 422.763.

- 3 -

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 579 - Activos Intangibles, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado
digitalmente por
LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL